



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

182

BUENOS AIRES, 22 ENE 1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Contrato E-2273, la Fuerza Aérea Argentina adquirió a la British Aerospace, DOS (2) Aviones Canberra modelos BMK-92 y TMK-94.

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contractuales, la citada Empresa debe reacondicionar el material aéreo en cuestión, para lo cual es necesario destacar personal como representante en Planta, a fin de asegurar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, reparaciones y modificaciones detalladas en dichas cláusulas.

Que la comisión de referencia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 59, del Decreto Nº 411/81, de fecha 8 de Junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Designase para trasladarse a la ciudad de Preston - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior, Subalterno y Civil:

- Vicecomodoro D Miguel Angel LLABRES (E Téc 1572)
- Suboficial Mayor José Erico Simón BARBERO (Meccer 9100)

///



[Handwritten signature]

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

///

- Suboficial Auxiliar Julio Jesús MURADOR (Mec Sist 12747)
- Agente Nº 35689 - Superior II - Leonardo Ramón BOSCO (M.I. 6.401.058).
- Agente Nº 53773 - Supervisor II - Torelo Juan VISSANI (M.I. 4.042.842).

ARTICULO 2º - La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (577) días y como fecha probable de partida el 30 de enero de 1982.

ARTICULO 3º - Otórgase carácter de permanente a la presente comisión.

ARTICULO 4º - El personal designado efectivizará su traslado por vuelo aerocomercial, de acuerdo al siguiente detalle: Bunos Aires - Londres - Manchester - Preston - Manchester - Londres - Buenos Aires.

ARTICULO 5º - Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente comisión, serán imputados a las Partidas:

Para el Personal Militar:

- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1140 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1143 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237

Para el Personal Civil:

- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 023
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 020
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

///



///

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237, del Ejercicio Presupuestario 1982, Partidas similares a las que se especifican del año 1981 y equivalentes para Ejercicios venideros, con cargo al Comando de Material.

ARTICULO 6º - Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los Pasaportes correspondientes.

ARTICULO 7º - Comuníquese, archívese.

DECRETO "B" Nº 182



[Signature]

[Signature]

WIGANOR COSTA MENDEZ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERNOES Y CULTO

[Signature]

AMADEO R. FRÓCOLI
SECRETARIO DE DEFENSA

C. J. F. A.
198
203